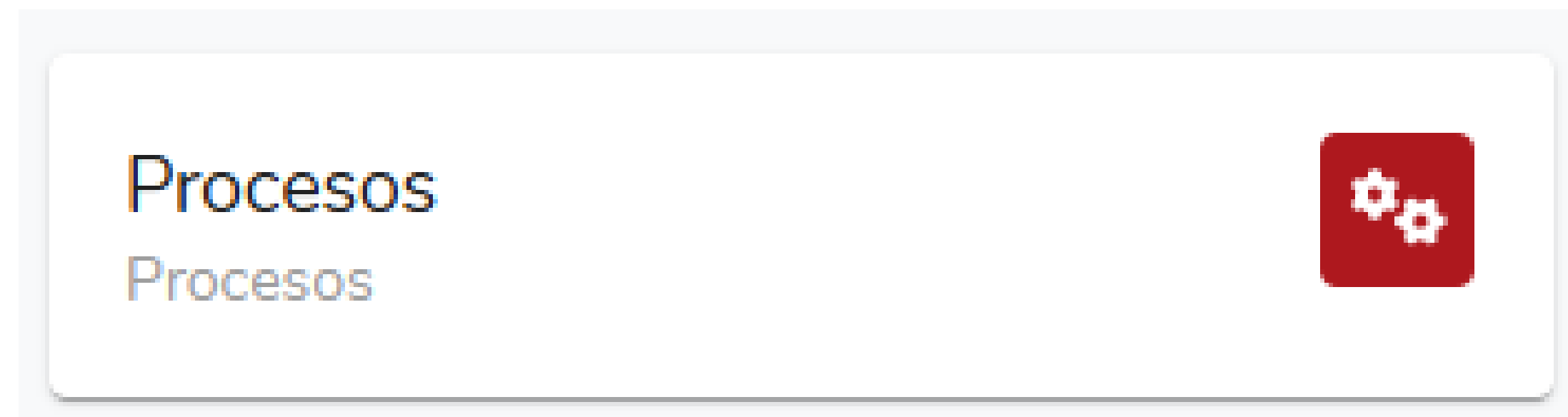


INSTRUCTIVO PARA INICIAR SOLICITUD DE CAMBIO DE CARRERA EN EXPEDIENTE EN LÍNEA

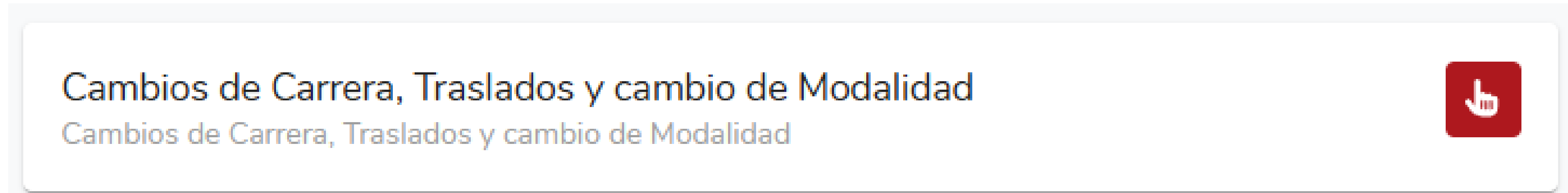
PASOS A SEGUIR PARA INICIAR SOLICITUD DE CAMBIO DE CARRERA

PASO 1 Ingresar al expediente de estudiante en el link <https://eel.ues.edu.sv/> y seleccionar la opción **Procesos**

De carácter obligatorio, debe utilizar siempre su correo institucional estudiantil, en el caso que no le funcione debe reportarlo a soporte técnico para que se lo habiliten, al correo: tecnologias.naturales@ues.edu.sv detallando en el correo la siguiente información: **nombre completo, carné, carrera y DUI.**

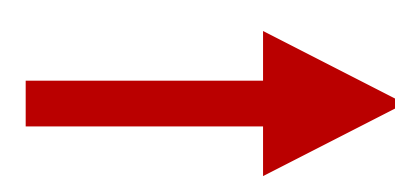


PASO 2 Seleccionar la opción **Cambios de Carrera, Traslados y cambio de Modalidad**



PASO 3 Completar la información requerida para **INICIAR** la solicitud de **CAMBIO DE CARRERA**

Debe completar todos los campos requeridos para ingresar la Solicitud de **CAMBIO DE CARRERA**, verificando que le aparece **Estado INICIADO**, si le aparece **Estado INCOMPLETA** no se le podrá poner en trámite, gestionar ni finalizar su solicitud de **CAMBIO DE CARRERA**.



✓ Facultad: (?)
Selecciona una Facultad...

✓ Plan de Estudio: (?)
Selecciona una opción...

✓ Ciclo: (?)
Selecciona una opción...

✓ Motivo: (?)
Selecciona una opción...

✓ Justificación: (?)
Indique la razón por la cual realiza el proceso.

PASO 4 Subir en el expediente en línea en el link <https://eel.ues.edu.sv/> y enviar los documentos obligatorios para aprobar el trámite de Cambio de Carrera en archivos PDF, al gestor académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, al correo gestor.cambios@ues.edu.sv

Documentos a subir en el expediente en línea y enviar al gestor académico:

- **4.1** Fotocopia del Documento Único Estudiantil (DUE ampliado al 150%)
- **4.2** Solvencia Única Digital, en la cual debe incluir, la solvencia de biblioteca, solvencia de sanción disciplinaria, solvencia de laboratorio (de acuerdo a la carrera, si fuese el caso de haber recibido prácticas de laboratorio), solvencia financiera o exoneración de cuotas. La solvencia única digital la puede imprimir desde su expediente en línea.

Aclaración: La Exoneración de cuotas la debe realizar a través de su expediente en línea, en el link <https://eel.ues.edu.sv/>

- **4.3** Comprobante de activación FINALIZADO, en el caso que suspendió sus estudios y no haya estado inscribiendo asignaturas.

Aclaración: Si fuese el caso que suspendió sus estudios y no haya estado estudiando, es obligatorio que antes de enviar el comprobante de solicitud de cambio de carrera, **deberá efectuar primero el trámite de Activación**, la solicitud de Activación la debe INICIAR en su expediente en línea, en el link <https://eel.ues.edu.sv/>

- **4.4** Solicitud de equivalencias, si las necesitare.

IMPORTANTE: Si está interesado(a) en aplicar al Cambio de Carrera en las carreras siguientes:

- Profesorado en Matemática para Tercer Ciclo de Educación Básica y Educación Media (P10923-2013)
- Licenciatura en Enseñanza de la Matemática (L10904AD-2016)
- Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Naturales (L10906AD-2016)
- **4.5** Dictamen de autorización para ingresar a la carrera solicitada, extendido por el Coordinador de Carrera (aplica solo para las carreras de Profesorado en Matemática para Tercer Ciclo de Educación Básica y Educación Media (P10923-2013, Licenciatura en Enseñanza de la Matemática (L10904AD-2016) y Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Naturales (L10906AD-2016).

Deberá enviar la siguiente documentación al correo gestor.cambios@ues.edu.sv:

- 1- Prueba PAES o Prueba AVANZO, legibles
- 2- Certificados de notas que extiende el MINEDUCYT cada año de Bachillerato

Si cumple con los requisitos de nota solicitados por el MINEDUCYT, el gestor académico solicitará la realización de la Prueba Psicológica, de lo contrario se le informará para que pueda modificar la solicitud de cambio de carrera y solicitar el cambio para otra carrera de la misma Facultad o de otra.

Al finalizar el proceso de la Prueba Psicológica, el Coordinador de Carrera extenderá el Dictamen que Aprueba o Deniega el Cambio de Carrera. Aplica únicamente para las carreras siguientes:

- Profesorado en Matemática para Tercer Ciclo de Educación Básica y Educación Media (P10923-2013)
- Licenciatura en Enseñanza de la Matemática (L10904AD-2016)
- Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Naturales (L10906AD-2016)

PASO 5 El gestor académico revisará su solicitud de **CAMBIO DE CARRERA** y si **cumple estar en Estado INICIADO**, tiene subida en su expediente en línea toda la documentación obligatoria requerida para el trámite, todo está conforme y no presenta insolvencias y/o inconsistencias, procederá a gestionar la finalización del trámite y al ser finalizado, le enviará a su correo institucional estudiantil el comprobante de finalización del trámite de **CAMBIO DE CARRERA**.

PASO 6 Si desea solicitar equivalencias, debe **INICIAR** el trámite contactando al correo del gestor académico según corresponda, para que le proporcione el formato de Solicitud de Equivalencias, una vez llenado completamente y firmado deberá enviarlo en archivo PDF al correo del gestor académico según corresponda:

SI ESTUDIARÁ UNA CARRERA PRESENCIAL, contactar y enviar solicitud de equivalencia al correo: gestorpresencial.carreras@ues.edu.sv

SI ESTUDIARÁ UNA CARRERA EDUCACIÓN EN LÍNEA O EL PROFESORADO EN MATEMÁTICA, contactar y enviar solicitud de equivalencia al correo: gestordistancia.carreras@ues.edu.sv

TOMAR EN CUENTA:

- Si tiene dudas sobre el trámite de **CAMBIO DE CARRERA** puede solicitar asesoría al gestor académico en el correo gestor.cambios@ues.edu.sv
- De carácter obligatorio, debe utilizar siempre su correo institucional estudiantil, en el caso que no le funcione debe reportarlo a soporte técnico para que se lo habiliten, al correo: tecnologias.naturales@ues.edu.sv detallando en el correo la siguiente información: **nombre completo, carné, carrera y DUI.**

IMPORTANTE:

Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador

Art. 156. Todo estudiante matriculado en la Universidad de El Salvador, tiene el derecho a cambiar de carrera, sea este en la misma o diferente Facultad, siempre que cumpla con los requisitos regulados, **hasta un máximo de dos.**

Art. 157. Todo estudiante para tener derecho al cambio de carrera debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Haber estado matriculado como mínimo durante un año académico e inscrito Unidades de Aprendizaje al menos durante un ciclo académico.
- 2) Tener aprobado al menos el 20 por ciento del total de las Unidades de Aprendizaje inscritas desde su ingreso.
- 3) No poseer unidades de aprendizaje reprobadas en última matrícula, que sean obligatorias en la carrera solicitada o que resultaren equivalentes de acuerdo a lo establecido en el plan de estudio; y
- 4) No tener pendiente el cumplimiento de sanción disciplinaria.

El cambio de carrera no podrá ser concedido a ningún estudiante que lo solicite para el mismo año de su ingreso.